



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0270/2016

BITÁCORA: 29/DK-0171/01/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 29 de Enero de 2016

JOSE MUÑOZ ARROYO

CARRETERA TLAXCO-APIZACO KM 1.5 S/N

90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADEO SAN JOSÉ con giro de .., resuelto con el oficio N° DFG/310/081/97 de fecha 17 de Enero de 1997, que cuenta con el código de identificación **T 29 034 MUA 002** ubicado en KM. 1.5 CARRETERA TLAXCO-APIZACO CENTRO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
120	2824	2943	15084046	15084165

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAHI

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Terrojo, Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
Presente

RVC/EPH/HOG/D23